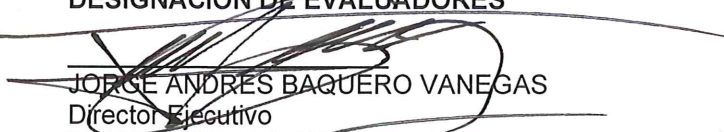


FORMATO DESIGNACIÓN DE EVALUADOR

NUMERO DE PROCESO: CMA-045-2025									
Tipo de proceso	Objeto del contrato	Numero de propuestas	Oferentes	Evaluador Técnico	Evaluador Jurídico	Evaluador Financiero	Evaluador Criterios de ponderación	Informe final de Evaluación	Acta de adjudicación o declaratoria desierta
Concurso de méritos	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LA OPTIMIZACIÓN DEL EJE VIAL Y ECONÓMICO LA GANADERA PARA LA COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	1	CONSORCIO INTERVIAL GANADERA 2026	Lina Rojas	Víctor Sabogal	Marcela Carvajal	Jairo Pinto	Todo el grupo Evaluador	Jairo pinto

DESIGNACIÓN DE EVALUADORES


JORGE ANDRÉS BAQUERO VANEGAS
 Director Ejecutivo
 Proyecto: Lina Melisa Rojas Valbuena
 Jefe Oficina de Contratación

NORMATIVIDAD VIGENTE

TIPO	NÚMERO	EXPEDICIÓN	TITULO
Constitución Política	Art.2 fines esenciales del estado.	20-07-1991	Constitución Política de Colombia
Ley	80	28-10-1993	Estatuto General de Contratación de la Administración Publica
Ley	488	30-12-1998	"Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones."
Ley	819	09-07-2003	"Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones."
Ley	816	07-07-2003	"Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública"

FORMATO DESIGNACIÓN DE EVALUADORI

Ley	1150	16-07-2007	"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos."
Ley	1474	12-07-2011	"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
Ley	1437	18-01-2011	Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
Decreto	4170	03-11-2011	"Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura"
Decreto - Ley	019	10-01-2012	"Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública."
Ley	1712	06-03-2014	"Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones"
Decreto	1082	26-05-2015 /última actualización en 2024	Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional
Ley	1882	15-01-2018	"Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones."

Parágrafo: Sin perjuicio de lo anterior, también forman parte del marco legal de contratación aquellas leyes, decretos reglamentarios y demás normas que adicionen, modifiquen o sustituyan las arriba enunciadas. Además, las directrices en materia de contratación dictadas por Colombia Compra Eficiente y demás. <https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/colombia-compra-eficiente>

**INFORME DE VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES DEL
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
CMA-045-2025**

FECHA: 06 de enero de 2026

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LA OPTIMIZACIÓN DEL EJE VIAL Y ECONÓMICO LA GANADERA PARA LA COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE

PRESUPUESTO: \$4.162.658.068

Se procede a relaciona la única propuesta que fue radicada en las oficinas de ASOSUPRO dentro del término señalado en el cronograma de actividades, y que se relaciona así:

PROPUESTA No	REFERENCIA DE OFERTA	FECHA PRESENTACIÓN
1	CONSORCIO INTERVAL GANADERA 2026	06/01/2026

Conforme al artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, procede a realizar el análisis preliminar en lo que respecta a los criterios jurídicos de las propuestas presentadas dentro del cronograma establecido del Concurso de Méritos Abierto CMA-045-2025 en cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificada por la Ley 1474 de 2011 y tal como lo dispone el Decreto 1082 de 2015 de conformidad con el término establecido en el pliego de condiciones definitivo y la resolución de apertura del proceso).

CONSORCIO INTERVAL GANADERA 2026	R/L: KAREN JULIETH VELASCO REY	CEDULA R/L: 1.120.580.641 de San José del Guaviare
----------------------------------	--------------------------------	--

No.	REQUISITOS	RESULTADO
VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES		
1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.	SI CUMPLE
2	APODERADO: Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben	NO APLICA

	<p>anexar el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato.</p>	
3	<p>DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incorporar información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso de Contratación. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de las personas naturales y/o jurídicas asociadas. Estos tendrán facultades suficientes para la representación sin limitaciones de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, suscribir y ejecutar el contrato, así como la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación; Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último; Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación; El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.; En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.</p>	CUMPLE
4	<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: -Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones; - Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación; - Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más; - Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso.-; El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno; - Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas</p>	SI CUMPLE, ADJUNTA EL DOCUMENTO DE CERTIFICACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

	en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio; - Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada; - Fotocopia del documento de identificación del representante legal; - En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.	
5	FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.	CUMPLE, SE EVIDENCIA EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL.
6	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	CUMPLE. Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que <u>NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.</u>
7.	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	CUMPLE. Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.
8	VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES POLICÍA NACIONAL.	CUMPLE Se procedió a consultar los antecedentes judiciales del representante legal del proponente, en donde arroja que NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.
9	VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA).	CUMPLE Se procedió a consultar las medidas correctivas de la representante legal, el cual arroja que NO TIENE MEDIDAS



		CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
10	VERIFICACIÓN DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM).	SI CUMPLE NO SE ENCUENTRA INSCRITO
11	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la Garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.	NO CUMPLE, LA GARANTÍA PRESENTADA EN LA SECCIÓN DE AMPAROS LA FECHA DE ADJUDICACIÓN ES ERRÓNEA, A LA ESTIPULADA EN EL CRONOGRAMA
12	CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES: El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 5 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 5 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia; persona natural: El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último. Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.	CUMPLE, SE EVIDENCIA EL FORMATO 5, QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

13	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.	CUMPLE
14	PACTO DE TRANSPARENCIA: Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.	CUMPLE DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA NUMERAL 15.
CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN		
<p>En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, los cuales facultan a las entidades estatales para requerir a los proponentes la corrección de errores u omisiones de carácter puramente formal en la presentación de sus ofertas, siempre que no impliquen una modificación sustancial ni una nueva evaluación de las mismas, en el marco del proceso de Concurso de Méritos CMA-045-2025, se solicita al proponente CONSORCIO INTERVIAL GANADERA 2026 realizar las siguientes subsanaciones dentro del término legal previsto:</p> <p>Revisada la documentación presentada por CONSORCIO INTERVIAL GANADERA 2026, se evidencio que en la garantía de seriedad de la oferta en la sección de amparos se establece una fecha errónea de adjudicación del proceso. Teniendo en cuenta que el cronograma del proceso establece otra fecha anterior para este procedimiento.</p> <p>Por lo anterior, se requiere verificar y constatar el error presentado, así como realizar la corrección de la fecha conforme a la programada en el cronograma de la presente convocatoria.</p>		

Sin otro particular,

Victor Andres Sabogal Chingaté
VICTOR ANDRES SABOGAL CHINGATÉ
Evaluador Jurídico

Verificación de Certificados



El certificado indicado ha sido expedido por la **CAMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE**, los datos del mismo son :

Código verificación: PCUGPFJeqj

Número del recibo: S000168984

Operación: 01-YESICA-20251212-0035

Expediente: 28938

Fecha de expedición: 2025-12-12

Hora: 16:53:53

Razón social: RH6 INGENIEROS SAS

Cliente: RH6 INGENIEROS SAS

Tipo certificado: CerExi

A continuación podrá obtener el certificado en PDF:

[DESCARGAR](#)

[CERRAR](#)

Verificación de Certificado

Tenga en cuenta que:

- Cada certificado expedido (quien solicita o ante quién se emite)
- Esta verificación de validez
- Queda bajo su responsabilidad el certificado electrónico con

el cual la parte confiante garantiza su autenticidad. (ta) días calendario. n contenida en el

Digitar código

[VERIFICAR](#)

Verificación de Certificados

El certificado indicado ha sido expedido por la **CAMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE**, los datos del mismo son :

Código verificación: PCUGPFJeqj

Número del recibo: S000168984

Operación: 01-YESICA-20251212-0035

Expediente: 28938

Fecha de expedición: 2025-12-12

Hora: 16:53:53

Razón social: RH6 INGENIEROS SAS

Cliente: RH6 INGENIEROS SAS

Tipo certificado: CerExi

A continuación podrá obtener el certificado en PDF:

[DESCARGAR](#)

Verificación de Certificados



El certificado indicado ha sido expedido por la **CAMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE**, los datos del mismo son :

Código verificación: 1s59pXA9c8

Número del recibo: S000168984

Operación: 01-YESICA-20251212-0035

Expediente: 784

Fecha de expedición: 2025-12-12

Hora: 16:53:53

Razón social: RH6 INGENIEROS SAS

Cliente: RH6 INGENIEROS SAS

Tipo certificado: CerPro

A continuación podrá obtener el certificado en PDF:

[DESCARGAR](#)

[CERRAR](#)

Digitar código

[VERIFICAR](#)

Verificación de Certificado

Tenga en cuenta que:

- Cada certificado expedido (quien solicita o ante quién se emite)
- Esta verificación de validez queda bajo su responsabilidad
- Queda bajo su responsabilidad el certificado electrónico con

el cual la parte confiante garantiza su autenticidad. (ta) días calendario. En contenida en el

Verificación de Certificados

El certificado indicado ha sido expedido por la **CAMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE**, los datos del mismo son :

Código verificación: 1s59pXA9c8

Número del recibo: S000168984

Operación: 01-YESICA-20251212-0035

Expediente: 784

Fecha de expedición: 2025-12-12

Hora: 16:53:53

Razón social: RH6 INGENIEROS SAS

Cliente: RH6 INGENIEROS SAS

Tipo certificado: CerPro

A continuación podrá obtener el certificado en PDF:

[DESCARGAR](#)



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 06 de enero de 2026, a las 11:14:29, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	17349930
Código de Verificación	17349930260108111429

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

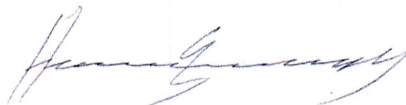
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 06 de enero de 2026, a las 11:15:58, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9008529731
Código de Verificación	9008529731260108111558

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 06 de enero de 2026, a las 11:13:55, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1120580641
Código de Verificación	1120580641260108111355

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

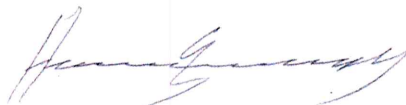
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 06 de enero de 2026, a las 11:12:48, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9007484435
Código de Verificación	9007484435260108111247

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 288030247



PIB

11:21:37

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HERNEY ABRIL ARDILA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 17349930:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 288029261



PIB
11:17:22
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona RH6 INGENIEROS SAS identificado(a) con NIT número 9017532471:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 288029743



PIB
11:19:26
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona OCS SOLUCIONES SAS identificado(a) con NIT número 9008529731:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 288029981



PIB
11:20:32
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) KAREN JULIETH VELASCO REY identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1120580641:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:22:57 AM horas del 06/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1120580641**

Apellidos y Nombres: **VELASCO REY KAREN JULIETH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelía, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:22:57 AM horas del 06/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1120580641**

Apellidos y Nombres: **VELASCO REY KAREN JULIETH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

[Consulta Ciudadano](#)

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/01/2026 11:31:56 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **17349930** y Nombre: **HERNEY ABRIL ARDILA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132062485** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

[GOV.CO](#)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

[Consulta Ciudadano](#)

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/01/2026 11:25:11 a. m. para - **NIT, sin dígito de verificación: N°. 9017532471**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132061160** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[Nueva Búsqueda](#)[Imprimir](#)

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

[GOV.CO](#)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/01/2026 11:29:05 a. m. para - **NIT, sin dígito de verificación: N°. 9008529731**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132061924** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC



La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/01/2026 11:31:06 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1120580641** y Nombre: **KAREN JULIETH VELASCO REY.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132062321** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨 Imprimir

información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



Campo código de verificación

Código de verificación

2FLBXU7S4G

Pregunta c

¿ Cuánto es 5

7



Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 1120580641
NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro
de deudores alimentarios morosos. Fecha de
generación: 06 enero 2026, 8:56 am

VER PDF

ACEPTAR

Campo código de verificación

Código de verificación

84GWUPVF96

Pregunta c

¿ Cuánto es 4

1



Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 17349930
NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro
de deudores alimentarios morosos. Fecha de
generación: 23 diciembre 2025, 8:26 am

VER PDF

ACEPTAR



Consulta de Póliza

Consulta de SOAT

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

30-44-101068386

Número de anexo:

0

Fecha de expedición:

martes, 6 de enero de 2026

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:

ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
ASOSUPRO

Tomador:

CONSORCIO INTERVIAL GANADERA 2026

Inicio de vigencia:

martes, 6 de enero de 2026

Fin vigencia:

sábado, 11 de abril de 2026

Valor total asegurado:

\$ 416.265.806,80

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

Contactos para Verificación de Pólizas - Seguros del Estado SA y Seguros de Vida del Estado SA

Póliza Automóviles:

- **Correo electrónico:**

verificacion.polizas.automoviles@segurosdeleestado.com

Póliza Responsabilidad Civil de los Vehículos de Servicio Público de Pasajeros:

- **Correo electrónico:**

verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza de Seguros Generales:

- **Correo electrónico:**

verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com

Póliza de Cumplimiento - RCE derivado de contratos:

- **Teléfono:** [310 327 9980](tel:3103279980)

- **Correo electrónico:**

verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com

Póliza de SOAT:

- **Teléfono:** [\(601\) 4324102](tel:6014324102) (a nivel nacional)

- **Correo electrónico:** operacionsoat@segurosdelestado.com

Póliza de Vida:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com

Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de [nuestras oficinas](#) a nivel nacional.

Nota: Estos canales están destinados exclusivamente para la verificación de políticas.

Para presentar un PQRS, por favor ingrese al siguiente enlace: [PQRS](#).

Verificación de Certificados



El certificado indicado ha sido expedido por la **CAMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE**, los datos del mismo son :

Código verificación: 7srBxWxNyy

Número del recibo: S000169517

Operación: 01-CAJAPRIN-20260106-0003

Expediente: 563

Fecha de expedición: 2026-01-06

Hora: 09:41:58

Razón social: INGECAT SAS

Cliente: INGECAT SAS

Tipo certificado: CerPro

A continuación podrá obtener el certificado en PDF:

DESCARGAR

CERRAR

Verificación de Certificado

Tenga en cuenta que:

- Cada certificado expedido (quien solicita o ante quién se emite)
- Esta verificación de validez
- Queda bajo su responsabilidad el certificado electrónico con

el cual la parte confiante garantiza su autenticidad. (ta) días calendario. n contenida en el

Digitar código

VERIFICAR

Verificación de Certificados

El certificado indicado ha sido expedido por la **CAMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE**, los datos del mismo son :

Código verificación: 7srBxWxNyv

Número del recibo: S000169517

Operación: 01-CAJAPRIN-20260106-0003

Expediente: 563

Fecha de expedición: 2026-01-06

Hora: 09:41:58

Razón social: INGECAT SAS

Cliente: INGECAT SAS

Tipo certificado: CerPro

A continuación podrá obtener el certificado en PDF:

[DESCARGAR](#)

Verificación de Certificados



El certificado indicado ha sido expedido por la **CAMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE**, los datos del mismo son :

Código verificación: 93tSKzjcJD

Número del recibo: S000169517

Operación: 01-CAJAPRIN-20260106-0003

Expediente: 16579

Fecha de expedición: 2026-01-06

Hora: 09:41:58

Razón social: INGECAT SAS

Cliente: INGECAT SAS

Tipo certificado: CerExi

A continuación podrá obtener el certificado en PDF:

[DESCARGAR](#)

[CERRAR](#)

Digitar código

[VERIFICAR](#)

Verificación de Certificado

Tenga en cuenta que:

- Cada certificado expedido (quien solicita o ante quién se emite)
- Esta verificación de validez
- Queda bajo su responsabilidad el certificado electrónico con

el cual la parte confiante garantiza su autenticidad. (ta) días calendario. on contenida en el

Verificación de Certificados

El certificado indicado ha sido expedido por la **CAMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE**, los datos del mismo son :

Código verificación: 93tSKzjcJD

Número del recibo: S000169517

Operación: 01-CAJAPRIN-20260106-0003

Expediente: 16579

Fecha de expedición: 2026-01-06

Hora: 09:41:58

Razón social: INGECAT SAS

Cliente: INGECAT SAS

Tipo certificado: CerExi

A continuación podrá obtener el certificado en PDF:

[DESCARGAR](#)

VERIFICACIÓN GARANTÍAS DE SERIEDAD DE LA OFERTA

FECHA DE VERIFICACION DE GARANTIAS:		6	1	2026				
		DD	MM	AA				
MODALIDAD	<input type="checkbox"/> Licitacion <input type="checkbox"/> Minima Cuantia	<input checked="" type="checkbox"/> Concurso de Meritos <input type="checkbox"/> Prestación de Servicios	<input type="checkbox"/> Selección Abreviada <input type="checkbox"/> Otros					
No. PROCESO:	045	FECHA CIERRE:	6/01/26	PRESUPUESTO:	\$4.162.658.068			
OBJETO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL A LA OPTIMIZACIÓN DEL EJE VIAL Y ECONÓMICO LA GANADERA PARA LA COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE							
OFERENTE:	CONSORCIO INTERVIAL GANADERA 2026		NIT/CC:	N/A				
INTEGRANTES:	RH6 INGENIEROS SAS		NIT/CC:	901.753.247-1	PARTICIPACION (%)	90%		
	INGECAT SAS		NIT/CC:	900.748.443-5	PARTICIPACION (%)	10%		
REPRESENTANTE LEGAL:	SE REALIZA LA VERIFICACION DE LA GARANTIA, TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.							
POLIZA DE SERIEDAD	30-44-101068386	EXPEDIDA POR:	SEGUROS DEL ESTADO S.A					
ANEXO No.	00	INICIAL	<input checked="" type="checkbox"/>	SUBNACIÓN	<input type="checkbox"/>			
BENEFICIARIOS	ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIO PARA EL PROGRESO - ASOSUPRO							
FECHA DE EXPEDICIÓN:	6/01/26							
AMPAROS	DESDE			HASTA			% del Amparo	VALOR
	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO		
Seriedad de la oferta	06	01	2026	11	04	2026	10%	\$ 416.265.806,80
La póliza allegada en concordancia con los términos definidos en el pliego de condiciones se considera que:								
CUMPLE			NO CUMPLE			X		
OBSERVACIONES:								
La póliza allegada presenta en la sección de amparos fecha de adjudicación errónea, toda vez que corresponde al 10/01/2026 de acuerdo al cronograma oficial de la Entidad. Por lo anterior, se solicita subsanar en los términos establecidos.								

LINA MELISA ROJAS VALBUENA
 JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proyectó: Jairo Pinto

**ACTA PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS DEL
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
CMA-045-2025**

Villavicencio, Meta. 06 de enero de 2026

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LA OPTIMIZACIÓN DEL EJE VIAL Y ECONÓMICO LA GANADERA PARA LA COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE

PRESUPUESTO OFICIAL: \$4.162.658.068

PLAZO DE EJECUCIÓN: Veinticinco (25) Meses.

PROPONENTES:

Dentro de este proceso de contratación se presentaron las propuestas que se relacionan a continuación, tal y como consta en Acta de Cierre del Concurso de Méritos Abierto CMA-045-2025 del seis (06) del mes de enero de 2025, cumpliendo con lo establecido en los Pliegos de Condiciones, donde se prosiguió a dar apertura a la propuesta entregada hasta la fecha de cierre. En este acto se dio apertura a las propuestas presentadas, así:

PROPONENTE:

CONSORCIO INTERVIAL GANADERA 2026

R/L: KAREN JULIETH VELASCO REY

C.C. No. 1.120.580.641 San José del Guaviare

Dirección: Tv 20 C 14 A 10 Brr. Villa Angela

Correo electrónico: rh6ingenieros@gmail.com

Teléfono: 3188880478

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Atendiendo lo previsto en el Pliego de Condiciones, se verificó el cumplimiento de los documentos de tipo financiero allegados en la propuesta obteniendo el siguiente resultado:

PROPONENTES:	CONSORCIO INTERVIAL GANADERA 2026	
	RH6 INGENIEROS S.A.S	INGECAT S.A.S
% PARTICIPACIÓN	90%	10%
ACTIVO CORRIENTE	\$ 922.877.476,00	\$ 1.058.414.485,00
ACTIVO TOTAL	\$ 922.877.476,00	\$ 1.112.303.764,00
PASIVO CORRIENTE	\$ 405.102.300,00	\$ 238.237.861,00
PASIVO TOTAL	\$ 405.102.300,00	\$ 238.237.861,00
PATRIMONIO	\$ 517.775.176,00	\$ 874.065.903,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	\$ 28.277.157,00	\$ 5.290.000,00

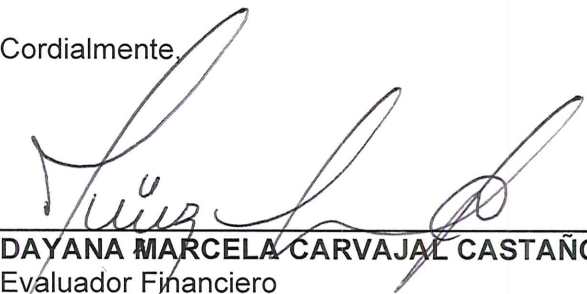
GASTOS DE INTERÉS	\$ 102.000,00	\$ 1.988,00	
VALOR DEL PROCESO:		\$ 4.162.658.068,00	
CALCULO DE INDICADORES FINANCIEROS:		PARÁMETRO SOLICITADO	
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	3,08	$\geq 1,1$	CUMPLE
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	31,61%	$\leq 65\%$	CUMPLE
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	322,80	$\geq 1,5$	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	\$ 1.337.951.800,00	CTd 666.025.290,88	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	0,02	$\geq 0,02$	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0,02	$\geq 0,01$	CUMPLE

VERIFICACIÓN FINANCIERA.

REQUISITO	PARÁMETROS	CONSORCIO INTERVIAL GANADERA 2026
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	$\geq 1,1$	CUMPLE El índice de liquidez es 3,08
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (E)	$\leq 65\%$	CUMPLE El índice del presupuesto es 31,61%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	$\geq 1,5$	CUMPLE cuenta con una cobertura de 322,80
CAPITAL DE TRABAJO	CTd = $((PO-ANT) / 25) * 4$ \$ 666.025.290,88	CUMPLE cuenta con un capital de trabajo de \$ 1.337.951.800
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	$\geq 0,02$	CUMPLE presenta rentabilidad de 0,02
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	$\geq 0,01$	CUMPLE cuenta con la rentabilidad de 0,02

En virtud de lo anterior y conforme al análisis de los indicadores financieros establecidos en el pliego de condiciones, se concluye que el proponente **CONSORCIO INTERVIAL GANADERA 2026** acredita el cumplimiento integral de los requisitos financieros exigidos en el presente Concurso de Méritos.

Cordialmente,



DAYANA MARCELA CARVAJAL CASTAÑO
Evaluador Financiero

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LA OPTIMIZACIÓN DEL DEJE VIAL Y ECONÓMICO LA GANADERA PARA LA COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE



Villavicencio, 6 de Enero de 2026	PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 4.162.658.068,00	2924,24 smmlv	FECHA DE CIERRE:	6/1/2026	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS	CUMPLE
-----------------------------------	---------------------	---------------------	---------------	------------------	----------	---	--------

0	CONSORCIO INTERVAL GANADERIA 2026	Representante Legal:	KAREN JULIETH VELASCO REY	CC	1.120.580.641 DE SAN JOSE DEL GUAVIARE	CONFORMACIÓN:	100%
INTEGRANTES:	RH6 INGENIEROS SASA	Participacion:	90%	Nit:	901753247-1	Representante Legal:	KAREN JULIETH VELASCO REY
	INGECAT SAS	Participacion:	10%	Nit:	900748443-5	Representante Legal:	HERNEY ABRIL ARDILA

No. de Orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV			EXPERIENCIA ESPECIFICA	Entidad Contratante	CONTRATO No.	CONTRATO EJECUTADO DEBE TENER ALGUNO DE LOS CÓDIGOS DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: 801015 801014 811015 811415 811422	FORMAS DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicialización [Día-mes-año]	Fecha de Terminación [Día-mes-año]	Documento allegado	Formato 8	Formato 9	OBSERVACIONES	
			VALOR TOTAL EJECUTADO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP (SMMLV)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN					Por lo menos uno (1) de los contratos válidos reportados como experiencia general cuenta con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la longitud de vía a intervenir mediante el presente proceso de contratación (8km).	[C, UT, OTRA]								%
		100% FO	2124,24																
1	4 (Pag 28)	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO FRIGIDO DE LAS VIAS URBANAS DE LOS MUNICIPIOS DE SAN JOSE DEL GUAVIARE Y EL RETORNO EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	816.35	\$ 845.040.420	816.35	1.020.44	GOBERNACION DEL GUAVIARE	708 de 2019	801015 801016 811015 811415	UT	80%	RH6 INGENIEROS SAS	9/8/2024	20/12/2024	ACTA DE LIQUIDACION CONFORMACION UT				
	14 (Pag 20)		102.04	\$ 845.040.420	102.04	1.020.44			801015 801014 811015 811415	UT	10%	INGECAT SAS			CONTRATO INTERVENTORIA ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA				
2	3 (Pag 13)	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL DEL CONTRATO CUYO OBJETO "CONSTRUCCION EN PAVIMENTO RIGIDO DE VIAS URBANAS EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	1.484.95	\$ 1.462.578.878	1484.95	2.121.36	MUNICIPIO DE EL RETORNO	400 DE 2014	801015 801016 811015 811415	UT	70%	INGECAT SAS	27/2/2015	22/8/2016	CERTIFICADO ALCALDIA CONFORMACION UT	DILIGENCIADO	DILIGENCIADO		
3	2	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION EN PAVIMENTO RIGIDO DE LA VIA QUE CONIUNICA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE DESDE EL PUENTE PANURE (10+000	805.92	\$ 1.126.465.457	805.92	1.239.88	GOBERNACION DEL GUAVIARE	514 DE 2020	801015 801016 811015 811415	UT	65%	RH6 INGENIEROS SAS	30/4/2020	29/11/2021	ACTA DE LIQUIDACION CONFORMACION UT				
	20 (Pag 21)	HASTA EL BATALLON FLUVIAL DE INFANTERIA DE MARINA No. 32 K4+068, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE	309.97	\$ 1.126.465.457	309.97	1.239.88			801015 801014 811015 811415	UT	25%	INGECAT SAS			CONTRATO INTERVENTORIA ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA				
CUMPLE			3.519,24			CUMPLE													

El Proponente de acreditar experiencia a través de información consignada en el RUP	CUMPLE
El RUP del proponente o integrantes que aportan experiencia se encuentra vigente y en firme	CUMPLE
El Proponente podrá acreditar la experiencia en mínimo un (1) contrato máximo cinco (5), máximo Seis (6) si acredita MiPymes o emprendimiento y empresa de mujer en el territorio nacional, o máximo Siete si acredita MiPymes (7) y emprendimiento y empresa de mujer en el territorio nacional	CUMPLE
El Proponente de acreditar experiencia a través de la presentación del Formato 3 - Experiencia para todos los proponentes	CUMPLE
El Proponentes plurales deben indicar que integrante aporta los contratos señalados en el Formato 3	CUMPLE
La fecha de terminación del contrato o contratos aportados como experiencia es posterior a la fecha de cierre del presente proceso de contratación	CUMPLE
Cuando el proponente o cualquiera de sus integrantes no cuenten con mas de tres (3) años de constitución de la persona jurídica y aporte experiencia de los socios que la constituyen debe aportar documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o conlador publico (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica.	N/A
Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %)	CUMPLE
El Proponente de acreditar experiencia a través de alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 10.1.5	CUMPLE
Para contratos entre particulares el proponente aporta Certificación de facturación, en los términos establecidos en el pliego de condiciones	N/A
Cantidad de contratos aportados válidos	3

LINA BOJAS
EVALUADORA TECNICA

"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LA OPTIMIZACIÓN DEL EJE VIAL Y ECONOMICO LA GANADERA PARA LA COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE"							 ASOSUPRO <small>Asociación de Supervisores para el Proyecto</small>			
FORMULARIO 1: FORMULARIO PRESUPUESTO OFICIAL INTERVENTORIA				PLAZO: 25 MESES			PLAZO OFERTADO		25 MESES	
							OFERTA ECONOMICA			
ITEM	DESCRIPCIÓN	TIPO	DEDICACION	DURACIÓN	SALARIO	VALOR TOTAL	SALARIO	VALOR TOTAL	OBSERVACIONES	
A. COSTOS DIRECTOS PERSONAL							A. COSTOS DIRECTOS PERSONAL			
PERSONAL PROFESIONAL Y TECNICO DE CAMPO							PERSONAL PROFESIONAL Y TECNICO DE CAMPO			
1	Director de Interventoria	PROFESIONAL	50%	25	\$ 7.000.000,00	\$ 87.500.000,00	\$ 7.000.000,00	\$ 87.500.000,00	SIN OBSERVACION	
2	Especialista en vías	PROFESIONAL	30%	25	\$ 5.000.000,00	\$ 37.500.000,00	\$ 5.000.000,00	\$ 37.500.000,00	SIN OBSERVACION	
3	Especialista en geotecnia	PROFESIONAL	30%	25	\$ 5.000.000,00	\$ 37.500.000,00	\$ 5.000.000,00	\$ 37.500.000,00	SIN OBSERVACION	
4	Residente de Interventoria 1 (5 años de experiencia para control y vigilancia de la construcción de la vía)	PROFESIONAL	100%	25	\$ 4.000.000,00	\$ 100.000.000,00	\$ 4.000.000,00	\$ 100.000.000,00	SIN OBSERVACION	
5	Residente de Interventoria 2 (5 años de experiencia para control y vigilancia de la construcción de obras de drenaje y puentes)	PROFESIONAL	100%	25	\$ 4.000.000,00	\$ 100.000.000,00	\$ 4.000.000,00	\$ 100.000.000,00	SIN OBSERVACION	
6	Residente Ambiental (5 años de experiencia)	PROFESIONAL	100%	25	\$ 3.500.000,00	\$ 87.500.000,00	\$ 3.500.000,00	\$ 87.500.000,00	SIN OBSERVACION	
7	Profesional Seguridad y Salud en el Trabajo (2 años de experiencia)	PROFESIONAL	100%	25	\$ 3.000.000,00	\$ 75.000.000,00	\$ 3.000.000,00	\$ 75.000.000,00	SIN OBSERVACION	
8	Auxiliar de Seguridad y Salud en el Trabajo	TECNÓLOGO	100%	25	\$ 2.000.000,00	\$ 50.000.000,00	\$ 2.000.000,00	\$ 50.000.000,00	SIN OBSERVACION	
9	Auxiliar Ambiental	TECNÓLOGO	100%	25	\$ 2.000.000,00	\$ 50.000.000,00	\$ 2.000.000,00	\$ 50.000.000,00	SIN OBSERVACION	
10	Inspector de obra	TECNÓLOGO	100%	25	\$ 2.500.000,00	\$ 62.500.000,00	\$ 2.500.000,00	\$ 62.500.000,00	SIN OBSERVACION	
11	Topografo 1 para control y vigilancia de la construcción de la vía	TECNÓLOGO	100%	25	\$ 2.500.000,00	\$ 62.500.000,00	\$ 2.500.000,00	\$ 62.500.000,00	SIN OBSERVACION	
12	Topografo 2 para control y vigilancia de la construcción de las excavaciones, obras de arte y puentes	TECNÓLOGO	100%	25	\$ 2.500.000,00	\$ 62.500.000,00	\$ 2.500.000,00	\$ 62.500.000,00	SIN OBSERVACION	
13	Auxiliar de topografía 1 (cadenero)	TÉCNICO	100%	25	\$ 2.000.000,00	\$ 50.000.000,00	\$ 2.000.000,00	\$ 50.000.000,00	SIN OBSERVACION	
14	Auxiliar de topografía 2 (cadenero)	TÉCNICO	100%	25	\$ 2.000.000,00	\$ 50.000.000,00	\$ 2.000.000,00	\$ 50.000.000,00	SIN OBSERVACION	
15	Laboratorista	TÉCNICO	100%	25	\$ 2.000.000,00	\$ 50.000.000,00	\$ 2.000.000,00	\$ 50.000.000,00	SIN OBSERVACION	
PERSONAL ADMINISTRATIVO							PERSONAL ADMINISTRATIVO			
16	Ingeniero administrativo 1	PROFESIONAL	100%	25	\$ 4.000.000,00	\$ 100.000.000,00	\$ 4.000.000,00	\$ 100.000.000,00	SIN OBSERVACION	
17	Asesor Contable	PROFESIONAL	30%	25	\$ 3.500.000,00	\$ 26.250.000,00	\$ 3.500.000,00	\$ 26.250.000,00	SIN OBSERVACION	
18	Asesor legal	PROFESIONAL	30%	25	\$ 3.500.000,00	\$ 26.250.000,00	\$ 3.500.000,00	\$ 26.250.000,00	SIN OBSERVACION	
19	Auxiliar contable	TÉCNICO	100%	25	\$ 2.000.000,00	\$ 50.000.000,00	\$ 2.000.000,00	\$ 50.000.000,00	SIN OBSERVACION	
20	Mensajero	NO CALIFICADA	100%	25	\$ 1.800.000,00	\$ 45.000.000,00	\$ 1.800.000,00	\$ 45.000.000,00	SIN OBSERVACION	
21	Conductor 1	NO CALIFICADA	100%	25	\$ 2.000.000,00	\$ 50.000.000,00	\$ 2.000.000,00	\$ 50.000.000,00	SIN OBSERVACION	
22	Conductor 2	NO CALIFICADA	100%	25	\$ 2.000.000,00	\$ 50.000.000,00	\$ 2.000.000,00	\$ 50.000.000,00	SIN OBSERVACION	
23	Secretaria	TÉCNICO	100%	25	\$ 2.000.000,00	\$ 50.000.000,00	\$ 2.000.000,00	\$ 50.000.000,00	SIN OBSERVACION	
SUBTOTAL						\$ 1.360.000.000,00	SUBTOTAL		\$ 1.360.000.000,00	SIN OBSERVACION
FACTOR MULTIPLICADOR						1,95	FACTOR MULTIPLICADOR		1,95	SIN OBSERVACION
TOTAL						\$ 2.652.000.000,00	TOTAL		\$ 2.652.000.000,00	SIN OBSERVACION
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VALOR TOTAL	VR UNITARIO	VALOR TOTAL	OBSERVACIONES		
B. LABORATORIO DE SUELOS, CONCRETOS Y ASFALTOS							B. LABORATORIO DE SUELOS, CONCRETOS Y ASFALTOS			
1	Alquiler de equipos para Ensayos de calidad de concretos, asfaltos y materiales pétreos (incluye clasificación de suelos, materiales pétreos y ensayos especiales para concreto y asfalto) y ejecución de laboratorios especiales para control de calidad (ver anexo 3)	GBL	1	\$ 257.875.000,00	\$ 257.875.000,00	\$ 257.875.000,00	\$ 257.875.000,00	SIN OBSERVACION		
SUBTOTAL						\$ 257.875.000,00	SUBTOTAL		\$ 257.875.000,00	SIN OBSERVACION
C. OTROS COSTOS DIRECTOS							C. OTROS COSTOS DIRECTOS			
ALQUILER							ALQUILER			
2	Campero o PICKUP 1 <2000CC(incluye rodamiento, combustible y mantenimiento) para director de interventoria y visitas a campo	mes	25	\$ 5.750.000,00	\$ 143.750.000,00	\$ 5.750.000,00	\$ 143.750.000,00	SIN OBSERVACION		
3	Campero o PICKUP 1 <2000CC(incluye rodamiento, combustible y mantenimiento) para los profesionales de la interventoria	mes	25	\$ 5.750.000,00	\$ 143.750.000,00	\$ 5.750.000,00	\$ 143.750.000,00	SIN OBSERVACION		
4	Equipo de Topografica	mes	25	\$ 5.463.150,00	\$ 136.578.750,00	\$ 5.463.150,00	\$ 136.578.750,00	SIN OBSERVACION		
5	Alquiler de oficina	mes	25	\$ 1.800.000,00	\$ 45.000.000,00	\$ 1.800.000,00	\$ 45.000.000,00	SIN OBSERVACION		
6	Alquiler Equipos de computo, impresión y comunicación	mes	25	\$ 4.000.000,00	\$ 100.000.000,00	\$ 4.000.000,00	\$ 100.000.000,00	SIN OBSERVACION		
OTROS COSTOS							OTROS COSTOS			
7	Edición de Informes (impresión, copias, papelería, ploter, etc)	mes	25	\$ 763.129,59	\$ 19.078.239,86	\$ 763.129,59	\$ 19.078.225,00	SIN OBSERVACION		
SUBTOTAL						\$ 588.156.989,86	SUBTOTAL		\$ 588.156.975,00	SIN OBSERVACION
SUBTOTAL COSTOS A+B+C						\$ 3.498.031.989,86	SUBTOTAL COSTOS A+B+C		\$ 3.498.031.975,00	SIN OBSERVACION
IVA 19%						\$ 664.626.078,07	IVA 19%		\$ 664.626.075,25	SIN OBSERVACION
TOTAL						\$ 4.162.658.068,00	TOTAL		\$ 4.162.658.050,00	SIN OBSERVACION
CUMPLE										
 JAIRO ANDRÉS PINTO MORENO <small>Evaluador</small>										